



Plan de transición de los criterios de acreditación para las entidades de certificación de sistemas de gestión de seguridad de la información a la nueva norma ISO/IEC 27006-1:2024.



Estimados clientes:

En marzo de 2024 se publicó la norma **ISO/IEC 27006-1:2024**, para la cual el **IAF (International Accreditation Forum)** definió un periodo de transición de **24 meses** para su implantación por parte de los organismos de acreditación y de las entidades de certificación de **SGSI (ISO/IEC 27001)**. En consecuencia, la **Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC)** estableció el **TR ISO/IEC 27006-1:2024** correspondiente.

En este contexto, **IGC**, como entidad acreditada para la certificación de sistemas de gestión de seguridad de la información **ISO/IEC 27001**, debe demostrar el cumplimiento de la nueva norma antes del **31 de marzo de 2026**, por lo que ha desarrollado su propio plan de transición. Para ello:

Hemos identificado y aplicado los cambios de los requisitos de la nueva norma en nuestros procesos internos. De manera general, los cambios más relevantes son:

- Nuevos requisitos para la realización de auditorías en remoto.
- El alcance y la eficacia de la utilización de la auditoría en remoto deberán indicarse en el informe de auditoría.
- Eliminación de la obligación de obtener la aprobación de ENAC para realizar auditorías en remoto cuando estas representen más del 30% del tiempo previsto de auditoría in situ.
- Actualización del **Anexo D** para alinearlo con los controles de seguridad de la información del **Anexo A** de la norma **ISO/IEC 27001:2022**, ahora **Anexo E** de **ISO/IEC 27006-1:2024**, que será utilizado por los auditores en la evaluación de los controles.
- Para clientes con pocos o ningún emplazamiento físico relevante, el informe de auditoría y el certificado deberán indicar que las actividades del cliente se realizan en remoto.
- Actualización de los requisitos para el cálculo del tiempo de auditoría.
- Actualización de los requisitos para la cualificación del equipo auditor y del personal que realiza actividades relacionadas con la certificación de SGSI.

Como resultado de estos cambios, se observarán modificaciones en las revisiones de solicitudes y ofertas de certificación, en los informes, en el análisis de riesgos para auditorías en remoto, así como en los propios certificados.

Cabe señalar que, dado que los requisitos sobre tiempo de auditoría han cambiado con la nueva versión de **ISO/IEC 27006-1:2024**, es posible que en algunos casos sea necesaria la actualización de las ofertas emitidas.

Para cualquier consulta o información adicional pueden comunicarse con la secretaría técnica de IGC: secretaria.tecnica@certificacionglobal.com



Plan de transición de los criterios de acreditación para las entidades de certificación de sistemas de gestión de seguridad de la información a la nueva norma ISO/IEC 27006-1:2024.

Transición de los criterios de acreditación para las entidades de certificación de SGSI según ISO/IEC 27006-1:2024

